

En juicio colectivo ley 19.496 caratulado Asociación de Consumidores de Tarapacá con Banco Itaú- Corpbanca S. A. Rol C- 3172-2017 Tramitado ante 29° Juzgado Civil de Santiago. 22 de febrero de 2017 fue declarada admisible la demanda interpuesta por la Asociación mediante representante Rosa Isabel Quiroga Alfaro 10.210.120-0 administrativa, domiciliados Mac Iver 22 oficina 10 Santiago contra Banco Itaú- Corpbanca s.a. representada Milton Maluhy Filho, domiciliados en Rosario Norte 660, Las Condes, Región Metropolitana. Banco fue demandado por cláusulas abusivas en sus contratos de adhesión de mutuo hipotecario celebrados entre 2005 a 2015 como la cláusula de garantía general, "cláusula de aceleración", cláusulas de información entre otras. Se solicitó se declare: A.- Que la demandada ha infringido la ley del Consumidor afectando el interés colectivo de los Consumidores. B.- La nulidad de las cláusulas abusivas especificadas en la demanda. C.- La responsabilidad del demandado en los hechos denunciados y su sanción. D.- La determinación de grupos o subgrupos. E.- condena a demandada a pagar las indemnizaciones o restituciones correspondientes. F.- Que las indemnizaciones devoluciones se efectúen sin necesidad que comparezcan los afectados. G.-La publicación de avisos del inciso 3° del artículo 54, con cargo al infractor. H.-La condena en costas de la demandada. Resultados del juicio afectarán a todos los perjudicados por los hechos demandados. Todo afectado podrá hacerse parte en juicio o reservar derechos dentro plazo 20 días hábiles contados desde fecha publicación aviso. asocotarica@hotmail.com

JOSE FRANCISCO SOTELO LUCERO

SECRETARIO (S) 29° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO



ST60, 26 de octubre de 2017